



En reunión celebrada el 13 de enero de 2022, el Comité de Selección, sometió a evaluación las comunicaciones recibidas y seleccionó para su presentación en el congreso las siguientes:

1. PENAL PRACTICES IN PERIPHERAL AND NON-PERIPHERAL CONTEXTS: WHAT CAN WE LEARN FROM LIFE IMPRISONMENT WITHIN REGIONAL HUMAN RIGHTS COURTS?
2. EL CORREDOR DE LA MUERTE: LA PESADILLA NARANJA DEL INOCENTE
3. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS NO SUSCEPTIBLES DE ACUMULACIÓN JURÍDICA
4. PENAS DE PRISIÓN DE LARGA DURACIÓN Y CADENA PERPETUA. LA GESTIÓN DEL TIEMPO EN LA FASE DE EJECUCIÓN EN EL SOFT LAW PENITENCIARIO EUROPEO
5. LA PENA DE MUERTE EN EL SUDESTE ASIÁTICO: EL CASO MALDIVO
6. DA PENA DE MORTE À LEI DE EXECUÇÃO PENAL
7. CONDENADOS A PERPETUIDAD NO REVISABLE
8. LOS PRINCIPIOS PENALES Y LAS PRESUNCIONES Y VALORACIONES DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE PENAS DE PRISIÓN DE LARGA DURACIÓN
9. A EVOLUÇÃO DAS PENAS COMO ALTERNATIVA À PENA DE MORTE E AS PENAS DE LONGO PRAZO
10. EL LÍMITE MÁXIMO DE PRISIÓN EN ESPAÑA DEL CONCURSO REAL DE DELITOS: ¿ES EXCESIVO? ¿ESTÁ JUSTIFICADO?
11. I DIRITTI UMANI E LO *ZEITGEIST* DELLA PENA NELLE FORME DI STATO. VERSO L'OSTRACISMO DELLA CRUDELTÀ NEL PUNIRE
12. LA ADECUACIÓN DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE A PROPÓSITO DE LA STC DE 6 DE OCTUBRE DE 2021



13. LIMITACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN TIEMPOS DE REFORMA DE LA SALUD MENTAL Y LA JUSTICIA PENAL EN URUGUAY
14. LA PENA INTERMINABLE: UNA REFLEXIÓN CRÍTICA SOBRE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE A PROPÓSITO DE LA STC 169/2021, DE 6 DE OCTUBRE
15. EL AUGE DE LA PRISIÓN PERPETUA EN EUROPA. APROXIMACIÓN AL CASO DE POLONIA
16. LA PENA DE MUERTE A LA LUZ DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
17. EL NUEVO SISTEMA EUROPEO DE SANCIONES POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2020/1998 A LOS CASOS DE PENAS Y TRATOS CRUELES
18. REVISIÓN DE CONDENAS Y ERRORES JUDICIALES
19. PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. A PROPÓSITO DE LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO PERMANENTE REVISABLE
20. EL CUMPLIMIENTO EN PRISIONES ORDINARIAS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INTERNAMIENTO PSIQUIÁTRICO: UNA CRUELDAD CONTRAPRODUCENTE E ILEGAL